Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

persona que a toda diligencia baya la ciudad de [illegible] para que se [illegible] tanda [illegible] de esta [illegible] y traiga carta de pago de todo ello asi lo acordaron y firmaron = Asimismo dixeron que la persona que fuere a llevar el dinero [illegible] de treinta reales

D. Joan Sanz Canobal — [illegible] — [illegible]

Franco martinez peñalber — [illegible] — [illegible]

[illegible] lopez — [illegible] alvarez

[illegible]

Gregorio de [illegible]

Ayuntamiento de los ordinarios del dia [illegible] de mil y seiscientos y cinquenta y uno =

Eleccion

En el [illegible] a veinte y quatro dias del mes de [illegible] de mil y seiscientos y cinquenta [illegible] juntos el conçejo justicia y re[illegible]